



Resolución de Administración N° 179 -2012-OEFA/OA

Lima, 06 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 091-2012-OEFA/OA-AL de fecha 04 de setiembre de 2012, por el cual recomienda la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes para la reproducción de normas ambientales en la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, requerido por la Oficina de Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas teniendo en cuenta a la oferta local de determinados bienes y servicios, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación del fondo formulado;

Que, mediante Informe N° 312-2012-OEFA/OCOP de fecha 10 de agosto de 2012, la Oficina de Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas se solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para la reproducción de normas ambientales de instrumentos de gestión ambiental en el rubro de hidrocarburos para la Oficina Desconcentrada Madre de Dios, por un monto ascendente a S/. 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2323-2012-OEFA/OPP-CCP de fecha 24 de agosto de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas;



Que, con el objeto de solventar los gastos de reproducción de documentos y, en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es necesario asignar fondos bajo la modalidad de encargo, de conformidad con la normativa vigente;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Legislativo N° 1013, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a favor del Sra. **NATALIA DEL PILAR DIAZ DIAZ**, Personal CAS de la Oficina Desconcentrada Madre de Dios, hasta por el monto de **S/. 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**, destinados a financiar los gastos por la reproducción de normas ambientales ante la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburo de Madre de Dios, conforme al siguiente detalle de gastos:

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,250.00
----------------------------------	----------

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la instalación y adecuación de una red de datos, se realizarán del 06 al 11 de setiembre de 2012 con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta Producto: 0058 Fortalecimiento de la institucionalidad a nivel regional y local del tema de fiscalización ambiental.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA